

Se otorgará por las Secciones Consulares de las Embajadas de las Embajadas y Oficinas Consulares de la República a aquellas personas en condición de residente, que no hayan permanecido más de dos (2) años consecutivos en el exterior o no hayan adquirido residencia en otro país, siempre que la fecha de vencimiento de tal condición no hubiese excedido treinta (30) días continuos.

También se le otorgara a quienes se les haya vencido en el exterior la condición de transeúnte concedida por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y que no se hubiesen ausentado de Venezuela por un periodo no mayor de treinta (30) días continuos.

De no cumplirse los lapsos indicados o de presentarse otras circunstancias diferentes a las señaladas en los párrafos anteriores, el interesado tendrá que solicitar su reingreso directamente al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

La Visa Transeúnte Reingreso se otorgara por seis (6) meses, una sola entrada, y se le estampara el numero de cedula de identidad que posea el titular en Venezuela. Se exceptúa al menor de edad no cedulaado, tiene un periodo de duración de un año, prorrogable por igual término por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Requisitos:

- Completar el formulario de solicitud de visas ([descargar planilla](#));
- Fotocopia de la cedula de identidad.
- Pasaporte vigente con un mínimo de seis (06) meses antes de su vencimiento. Presentar original y fotocopia de las páginas contentivas de datos personales;
- Dos (02) fotografías actualizadas de frente, a color, tamaño carnet (4x4cm.), fondo blanco;
- Comprobación de que el solicitante no haya permanecido más de dos (2) años consecutivos en el exterior, siempre que la fecha de vencimiento de tal condición no hubiera excedido treinta (30) días continuos.
- No haber adquirido residencia en otro país.
- Fotocopia del itinerario de vuelo.

El costo de la visa de transeúnte reingreso es de sesenta dólares estadounidenses (US\$ 60,00) en efectivo (UNA VEZ APROBADA LA VISA PREVIO PASO POR LA SECCION CONSULAR, AUTOPISTA NORTE, CALLE 103-16, BOGOTA, DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30).